



**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

<p>ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.</p>	<p>SESIÓN Primera Extraordinaria</p>
<p>ÁREA REQUINENTE: Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>	<p>FECHA 13 de marzo de 2025</p> <p>CASO N° 79</p>
<p>CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales para supervisión e integración de carpetas de procesos de adjudicación con la persona física Jorge Luis Hernández Álvarez.</p>	
<p>PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).</p> <p>Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de Servicios profesionales para supervisión e integración de carpetas de procesos de adjudicación con la persona física Jorge Luis Hernández Álvarez. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Justificación:</p> <p>La contratación de los Servicios profesionales para supervisión e integración de carpetas de procesos de adjudicación, para el ejercicio 2025 con la persona física Jorge Luis Hernández Álvarez, coadyuvará a cumplir con el objetivo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales el cual es Coordinar los programas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el fin de que se realicen de manera eficaz y oportuna con base a la asignación presupuestal que se tenga destinada para el desarrollo de los mismos, coadyuvando a la realización de los objetivos y programas por parte de las áreas sustantivas y adjetivas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., tomando en cuenta las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria que al efecto se establezcan, y en apego a la normatividad vigente. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de Jorge Luis Hernández Álvarez es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>La propuesta económica de Jorge Luis Hernández Álvarez es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.</p> <p>-Fundamento Legal: Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>-Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.</p>	





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de Servicios profesionales para supervisión e integración de carpetas de procesos de adjudicación con la persona física Jorge Luis Hernández Álvarez. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p>CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO</p>	<p>ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO</p>	<p>PRECIOS FIJOS SI</p>	<p>PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO</p>	<p>IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$241,379.23 (doscientos cuarenta y uno mil trescientos setenta y nueve pesos 23/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p>VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No</p>	<p>PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901</p>	<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA Las actividades serán solicitadas, realizadas y recibidos a entera satisfacción de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, asimismo el prestador de servicios deberá proporcionar entregables (informes) de manera quincenal.</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en diecinueve exhibiciones quincenales, cada una, por \$12,704.17 (doce mil setecientos cuatro pesos 17/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p>Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente</p>		<p>Lic. Adrián Muñoz Galicia Vocal Propietario</p>		
<p>Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario</p>		<p>Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario</p>		
<p>Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario</p>	<p>Lic. Fernando Colin Alanís Vocal Propietario</p>	<p>C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario</p>		

